



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2975 y 3044-D-07
S/T

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el mural *Ejercicio Plástico* realizado por el artista mejicano David Alfaro Siqueiros, con la colaboración de los artistas argentinos Carlos Castagnino, Delisio Antonio Berni, Lino Eneas Spilimbergo y el escenógrafo uruguayo Enrique Lázaro.

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO. 3º.- El Jefe de Gabinete de Ministros dispondrá en forma inmediata las partidas necesarias para el pago de la indemnización, el resguardo, el traslado, la conservación y la eventual restauración de la obra.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría de Cultura de la Nación determinará el destino del mural para ser expuesto en lugar adecuado, de público acceso.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2975 y 3044-D-07

S/T

2/.

ARTÍCULO 5°.- El Tribunal de Tasaciones de la Nación, de acuerdo a las estipulaciones de la ley 21.499 sobre Régimen de Expropiaciones, fijará el valor del bien determinado en el artículo 1°, en función de los peritajes técnicos pertinentes, pudiendo solicitar la apoyatura y asesoramiento del departamento de Tasadores del Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de otras entidades públicas o privadas.

ARTÍCULO 6°.- Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2975 y 3044-D-07

S/T

3/.